

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión, en su caso.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a los temas a tratar en esta Junta.

Asimismo, se informa a los señores accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de noviembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Plaza Martínez.-56.908.

### ALONBEL, S. A.

#### Reducción de Capital

De acuerdo con los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta Universal de la Sociedad de fecha 1 de diciembre se acordó reducir el capital social en 1.712.850 euros, con el fin de amortizar la autocartera. Dicha reducción se efectúa mediante la amortización de 285.000 acciones propias. El capital quedará fijado tras la reducción en 4.297.150 euros, dividido en 715.000 acciones de 6,01 euros de nominal cada una. La operación se llevará a cabo una vez transcurrido el plazo de un mes desde la última publicación sin que medie oposición de acreedores.

En Madrid, 1 de diciembre de 2004.-El Administrador único, don Luis Porras Marín.-56.907.

### ANTALIS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Depósito del precio de venta de acciones

A los efectos previstos en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en lo menester, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de 3 años desde el canje de los antiguos títulos al portador por otros nominativos, durante el cual quedaron depositados en el domicilio social los nuevos títulos por cuenta de quien justificara su titularidad, la sociedad ha procedido a vender ante Notario los títulos números 1.562.896 al 1.562.905 ambos inclusive. El importe líquido de la venta ha sido depositado a disposición de los interesados en la Caja General de Depósitos.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Larraya Mendía.-56.860.

### ARANDINA DE AUTOMOCIÓN INDUSTRIAL, S. A.

#### Liquidación-disolución

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 1 de diciembre de 2004, se adoptó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	7.887,97
Caja .....	875,99
Total .....	8.763,96
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Result. Neg. Ejerc. Anteriores .....	-51.337,25
Total Pasivo .....	8.763,96

Aranda de Duero, 3 de diciembre de 2004.-El Liquidador Félix García Pérez.-56.672.

### ARNABAT, S.A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, la ampliación del capital social por importe de 150.253,03 euros, mediante la emisión de 2.500 nuevas acciones a su valor nominal y la consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sant Vicenç dels Horts, 15 de diciembre de 2004.-El Administrador, Jordi Arnabat Vives.-57.742.

### ASTURIANA DE SHIPPING, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 14 de Diciembre de 2004, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería:	
570. Caja .....	5.889,03
Total activo .....	5.889,03
Pasivo:	
Capital suscrito.....	6.010,12
100. Capital social.....	6.010,12
Result. negativos de ejerc. anteriores....	-121,09
Total pasivo .....	5.889,03

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de diciembre de 2004.-El liquidador Único. Javier Loring Armada.-56.616.

### BIOMAA-ECA, S. L.

D. Ribes Núñez Asesoramiento, S. L. como interesado de la certificación número 04186522 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 10 de noviembre de 2004. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Calle Príncipe de Vergara, 94. 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Valencia, 15 de diciembre de 2004.-Socio, don Manuel Ribes Núñez.-56.912.

### BREGÁN TRANSPORTE, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### TRANSPORTES CORUÑESES, S. A.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Transportes Coruñeses, S. A.» y el socio único de «Bregán Transportes, S. A.», el día 20 de diciembre de 2004, aprobaron, la primera por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, adquiriendo «Bregán Transporte, S. A.» por sucesión universal, el patrimonio de «Transportes Coruñeses, S. A.», la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de

liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar que los señores socios y accionistas y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Asimismo se hace saber, que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

La Coruña, 20 de diciembre de 2004.-D. Juan Manuel Valdés Salgueiro, en representación de Prodesval, S. L., administrador de Bregán Transporte, S. A. y de Transportes Coruñeses, S. A.-57.868. 1.ª 23-12-2004

### CADENA ONDA OLIVA, S. A.

#### Cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general de la sociedad celebrada el día 18 de octubre de 2004 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su accionista único Antena 3 de Radio, Sociedad Anónima, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado; asimismo, en el plazo de un mes, podrán oponerse a la cesión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de diciembre de 2004.-Manuel Castellón Leal, Administrador único.-56.757.

### CASFUNER CONSTRUCCIONES, S. A.

Acordada la disolución de la sociedad, en Junta celebrada el 15 de noviembre de 2004 se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	27.409,47
Total activo .....	27.409,47
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores .....	-22.884,35
Pérdidas y ganancias .....	-9.807,39
Total pasivo .....	27.409,47

Valencia, 14 de diciembre de 2004.-El Liquidador, don Salvador Navarro Gimeno.-56.915.

### CASH DENIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 263 y 275 el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por Decisión de Socio Único de la sociedad, adoptada en el domicilio social el 18 de noviembre de 2004, se adoptó la simultánea disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante .....	397.662
Tesorería .....	397.662
Total activo .....	397.662

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	397.662
Capital.....	96.160,00
Reservas.....	368.209,6
Resultados Ejercicios Anteriores.....	(63.941,13)
Perdidas y Ganancias.....	(2.766,5)
<b>Total pasivo.....</b>	<b>397.662</b>

En Denia (Alicante), a 18 de noviembre de 2004.—El liquidador único, don Luis López López.—57.802.

### CASINO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal de la entidad mercantil «Casino de Villaviciosa de Córdoba, S. A.», en su reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2002, adoptó el acuerdo de reactivar la sociedad disuelta en su día, por haber desaparecido la causa que motivó su disolución y no habiéndose practicado la liquidación de la misma.

Córdoba, 13 de diciembre de 2004.—El Presidente, José Pascual Bardeci.—56.679.

### CAUSES & COMMUNITY, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos Cívicos Zarzoso, contra Causes & Community, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Causes & Community, S.L., en situación de insolvencia provisional, por importe de 1250,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—56.939.

### CENTRE COMERCIAL GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

### COMERCIAL MONTJUÏC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada», y «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 15 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada», que segregará de su patrimonio social la Rama de actividad de «Promoción de viviendas en Montjuïc» y la traspasará en bloque a la Sociedad ya existente beneficiaria de la escisión «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha rama de actividad, subrogándose «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones de la referida rama de actividad

segregada de «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada», que no se extinguirá y continuará su actividad principal de inmobiliaria.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Girona, el 11 de noviembre de 2004 y el 20 de octubre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Barcelona, a 16 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario de «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», Josep Álvarez Rubirola.—57.214.

2.ª 23-12-2004

### CENTRO MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### CENTRO MOTOR TURISMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Sociedad unipersonal

### IBÉRICA DE CAMPER, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Sociedad unipersonal

### DIAL MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Sociedad unipersonal

### OKINAWA MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de «Centro Motor, Sociedad Anónima» celebrada el día 21 de diciembre de 2004 y el accionista único de las sociedades «Centro Motor Turismos, Sociedad Anónima. En liquidación, Sociedad Unipersonal»; «Ibérica de Camper, Sociedad Anónima. En liquidación, Sociedad Unipersonal»; «Dial Motor, Sociedad Anónima en liquidación, Sociedad Unipersonal» y «Okinawa Motor, Sociedad Anónima. Sociedad Unipersonal» en la misma fecha, han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por la primera de ellas de las restantes, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida «Okinawa Motor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» traspasando en bloque las absorbidas todos sus patrimonios a la sociedad absorbente a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, que se encuentran en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión

en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—D. José Luis Ríos Díaz, El Presidente del Consejo de Administración de «Centro Motor, Sociedad Anónima»; D. Roberto Pérez Domínguez, Liquidador de «Centro Motor Turismos, Sociedad Anónima en Liquidación, Sociedad Unipersonal»; D. Diego Ríos Mazo, Liquidador de «Ibérica de Camper, Sociedad Anónima, en Liquidación, Sociedad Unipersonal»; D. Roberto Pérez Domínguez, Liquidador de «Dial Motor, Sociedad Anónima, en Liquidación, Sociedad Unipersonal» y D. Jesús Ríos Díaz, Administrador Único de «Okinawa Motor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—57.837.

1.ª 23-12-2004

### CICRON INSTALACIONES, S. A.

#### Anuncio de disolución

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 263 del R.D.L. 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que a medio de sentencia del día 31 de julio del 2003, del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña, se declaró la disolución de la citada sociedad. También, y a medio de Auto del mismo Juzgado, de 12 de marzo de 2004, se despachó la ejecución de la anterior sentencia, abriéndose el período de liquidación.

La Coruña, 13 de noviembre de 2004.—Jorge Borrajo Prego, Liquidador judicial.—56.696.

### COMERCIAL DE CEMENTOS Y MATERIALES, S. A.

#### Balance de liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 30 de noviembre de 2004, se ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador y el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores.....	294,38
Tesorería.....	149.152,97
<b>Total activo.....</b>	<b>149.447,35</b>
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reservas.....	88.626,78
Provisiones c/p.....	710,57
<b>Total pasivo.....</b>	<b>149.447,35</b>

Murcia, 30 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Francisco Vera-Meseguer Sánchez.—56.950.

### COMPAÑÍA POLIVALENTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

### MANUFACTURAS ANTONIO GASSOL, S. A.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima y Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima, acordaron en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción por parte de Compañía Polivalente, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), de Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por